



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 445 - 2009 - GR - CAJ /P.



Cajamarca, 27 SEP 2009

VISTO:

El Oficio N° 055-2009-GR-CAJ-CAFAE/SEC, de fecha 07 de septiembre de 2009, procedente de la Secretaría del CAFAE de la Sede del Gobierno Regional - Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante *artículo segundo* de la Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2008-GR-CAJ/P, de fecha 22 de Agosto de 2008, se dispuso la modificación del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 490-2007-GR-CAJ/P, de fecha 18 de Octubre de 2007, incluyendo en el cargo de presidente de CAFAE, al licenciado Manuel Eduardo Vilca Tantapoma, atendiendo a la renuncia de doña Delicias Cueva Romero;

Que, mediante documento del visto el Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), del Gobierno Regional – Cajamarca, solicita la designación de Presidente del CAFAE atendiendo a que mediante *artículo primero* de la Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2009-GR-CAJ/P, de fecha 04 de septiembre 2009, se resolvió dar por concluida a partir del 07 de septiembre de 2009, la designación del lic. Manuel Eduardo Vilca Tantapoma, en el cargo de Director de Patrimonio de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional – Cajamarca y consecuentemente su relación con la Administración Regional;

Que, resulta pertinente determinar la sustitución del lic. Manuel Eduardo Vilca Tantapoma como Presidente del CAFAE de la Sede del Gobierno Regional – Cajamarca, por la persona del señor Juan Arroyo Ruiz, con sujeción a lo previsto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su modificatoria Decreto Supremo N° 097-82-PCM,

Estando a lo dispuesto, con el Visto Bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración y Gerencia General Regional, En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902; Ley N° 27783; D. S. N° 006-75-PM-INAP y su modificatoria D.S. N° 097-82-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la modificación del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2008-GR-CAJ/P, de fecha 22 de agosto de 2008, incluyendo en el cargo de Presidente del CAFAE al Sr. Juan Arroyo Ruiz, atendiendo a la conclusión de los servicios del Licenciado Manuel Eduardo Vilca Tantapoma

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar con copia de la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional y al interesado para los fines de Ley

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 REPUBLICA DEL PERU
 ECONOMISTA SUS CORONEL SALIRROSAS
 PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 V° B°
 GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 V° B°
 ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 V° B°
 Dirección Regional de Administración